Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRAVEL DEL LLANO SAS

SIGLA:

NIT No. 900.701.795-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: X

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO | DIRECCIÓN: CR 11 MZF 36-72 CASA4 LOS TULIPANES

TELÉFONOS: 3142563829 - 3107723343 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	2 TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRE Y FLUVIAL
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CAPITAL SALUD EPS-S	X		3125547736	30/09/2026	1.675.804.000
SALUD TOTAL EPS -S		X	3108825520	ACTUAL	310.505.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	X		3045337789	ACTUAL	48.000.000
MULTISALUD IPS		X	3214921040	01/07/2026	140.135.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JARAMILLO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GARZON | NOMBRES: VALENTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.193.055.070 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117629782102

(415)7707212489984(8020) 000111762978210 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900701795	1				

11. Razón social: TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 22 — 24. Actividad económica principal: 4921

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 37. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 164,859,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 19,473,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,879,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	58,761,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	881,134,000		**Renta líquida gravable**	79	175,072,000
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,223,740,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	14,610,000	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	61,275,000
	Total patrimonio bruto	44	2,178,245,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	333,540,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	1,844,705,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,740,740,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	3,211,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	**Liquidación privada**	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	61,275,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	61,275,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	61,275,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	1,743,951,000		**Total impuesto a cargo**	99	61,275,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	175,900,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	1,568,051,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	730,729,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	176,000
	Gastos de administración	63	634,302,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	49,659,000
	Gastos financieros	65	27,948,000		Otras retenciones	106	26,050,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	75,709,000
	Total costos y gastos deducibles	67	1,392,979,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	175,072,000		**Total saldo a pagar**	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	14,610,000
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	175,072,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 8:30:55

2026-05-19 / 06:30:55 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900453066905

2026070722212 9


IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.193.055.070
JARAMILLO GARZON
VALENTINA
Valentina Jaramillo G


FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-2001
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-FEB-2019 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-5200100-01082617-F-1193055070-20190710 0066208982A 5 6735357915

Res. 0036 de 2018 Ministerio de Transporte
Nit. 900.701.795-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

ART. 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Revisora Fiscal de **TRAVEL DEL LLANO S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.701.795-1**, he llevado a cabo los procedimientos de revisión correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes realizados por la compañía a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar. Cabe señalar que el pago de estos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía, como parte de su gestión legal y laboral.

Con base en los procedimientos efectuados, informo que la compañía ha realizado oportunamente, durante los últimos meses, los pagos correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y a la Caja de Compensación Familiar COFREM, por todos los empleados con vínculo laboral vigente, cumpliendo con los plazos establecidos por la ley.

El último pago fue efectuado mediante la planilla No. 9509722351, cancelada el día 20 de agosto de 2026 a través del operador Aportes en Línea.

La presente certificación se expide el día 31 de agosto 2026, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

BETTY QUILA ALDANA

C.C. No. 52.880.248 DE BOGOTA D.C
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO No. 229596-T
DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:51:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193055070
Código de Verificación	1193055070260903115112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:52:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007017951
Código de Verificación	9007017951260903115203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302323183

PIB
11:57:15

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRAVEL DEL LLANO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007017951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302323028

PIB
11:56:01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA JARAMILLO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193055070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Siendo las 11:48:11 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1193055070**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GARZON VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda del resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 11:50:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193055070** y Nombre: **VALENTINA JARAMILLO GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146954497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:29 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193055070,** Apellidos y Nombres **JARAMILLO GARZON VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa**TRAVEL DEL LLANO SAS** con NIT **900701795-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Acacías (Meta), 03 de septiembre de 2026

Señores
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

Bajo la gravedad de Juramento yo, **VALENTINA JARAMILLO GARZON**, mayor de edad Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.193.055.070** expedida en, **VILLAVICENCIO**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de procesos de alimentos, de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007, Ley 311 de 1996, y demás normas aplicables.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

Valentina Jaramillo Garzón
C.C. No.1.193.055.070 de Villavicencio
Gerente y Representante Legal
TRAVEL DEL LLANO S.A.S.
Nit 900.701.795-1

El presente documento no requiere ningún otro tipo de formalidad de conformidad a lo inserto en el artículo 25 de la ley 962 de 2005 modificado por el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193055070 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 11:44 AM

Código Verificación: **7DU8FCEGT5**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRAVEL DEL LLANO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900701795-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 260917
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,261,015,759.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 35 NO 10 26 LOS TULIPANES
BARRIO : CAMINO REAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138852644
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3174025278
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3168781660
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : traveldelllanosas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 35 NO 10 26 LOS TULIPANES
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CAMINO REAL
CORREO ELECTRÓNICO : traveldelllanosas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : traveldelllanosas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-	20161230	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO	RM09-64808	20170517
CE-	20161230	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO	RM09-64808	20170517
CE-	20171229	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO	RM09-67466	20180126
AC-01-2023	20230213	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN JUANITO	RM09-96152	20230216

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 118648 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0036 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDO POR DIRECCION TERRITORIAL META DEL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL MINI, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREO EN TODAS SUS MODALIDADES. REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS Y/O ASOCIADA A TERCEROS, EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS Y/O DEL EXTRANJERO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE DE CARGAS, MERCADERÍAS, FLETES, ACARREOS, ENCOMIENDAS, EQUIPAJES Y PASAJEROS; NACIONALES O INTERNACIONALES, POR VÍA TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMA O AÉREA; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA SECA Y LIQUIDA, TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS, URBANO, INTERMUNICIPAL, TURISMO, CARGA Y PASAJEROS, PLANES DE MOVILIDAD Y DISEÑO DE RUTAS, ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIO TURÍSTICO, PRESTAR SERVICIOS DE GRÚA, LICITACIÓN DE OBRA CIVIL DE CONTRATOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA TODO TIPO DE MATERIAL DE RELLENO ARRECIFE O PIEDRA, SUMINISTRO DE PERSONAL A EMPRESAS, ALQUILER DE MAQUINARIA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIA PETROLERA, PODRÁ VINCULAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS PARA LOS MISMOS, GASOLINA Y LUBRICANTES; ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA. PODRÁ ASÍ MISMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS INVIRTIENDO DINERO O HACIENDO APORTES PROPIOS O DE TERCEROS, CONTRATANDO O ASOCIÁNDOSE CON PARTICULARES, EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; PODRÁ TAMBIÉN REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER Y TRANSFERIR MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, PATENTES DE INVENCIÓN, FORMAS O PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, ACEPTAR O ACORDAR REGALÍAS, TOMAR PARTICIPACIONES Y HACER COMBINACIONES, FUSIONES Y ARREGLOS CON OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN

EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	286.000.000,00	286,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	286.000.000,00	286,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JARAMILLO GARZON VALENTINA	CC 1,193,055,070

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL BEAUMONT HEMERSON	CC 79,799,327

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNO O DOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS O NO, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO, INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN PERSONAS NATURALES, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE AMBOS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LES QUEDA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: A- USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F- CONSTITUIR LOS APODERADOS

JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QUILA ALDANA BETTY	CC 52,880,248	229596-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRAVEL DEL LLANO S.A.S. SAN JUAN DE ARAMA
MATRICULA : 301161
FECHA DE MATRICULA : 20160829
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CLL 12 NO. 12 - 07
BARRIO : CENTRO SAN JUAN DE ARAMA META
MUNICIPIO : 50683 - SAN JUAN DE ARAMA
TELEFONO 1 : 3138852644
CORREO ELECTRONICO : traveldelllanossas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRAVEL DEL LLANO SAS VILLAVICENCIO
MATRICULA : 324701
FECHA DE MATRICULA : 20171212
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 35 NO 10-26 TULIPANES
BARRIO : CAMINO REAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3138852644
CORREO ELECTRONICO : traveldelllanosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BERAKAH ECO-TURISMO
MATRICULA : 378884
FECHA DE MATRICULA : 20201002
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : VEREDA SAN JOSE FINCA BERAKAH

BARRIO : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3168781660
CORREO ELECTRONICO : traveldelllanosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5514 - ALOJAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0130 - PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRAVEL DEL LLANO S.A.S SAN JUANITO
MATRICULA : 433965
FECHA DE MATRICULA : 20230223
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 3 NO. 11 22 VEREDA CENTRO
BARRIO : CENTRO SAN JUANITO META
MUNICIPIO : 50686 - SAN JUANITO
TELEFONO 1 : 3138852644
TELEFONO 2 : 3174025278
TELEFONO 3 : 3168781660
CORREO ELECTRONICO : traveldelllaosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,564,839,938
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3zfW7TWGJn

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3zfW7TWGJn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

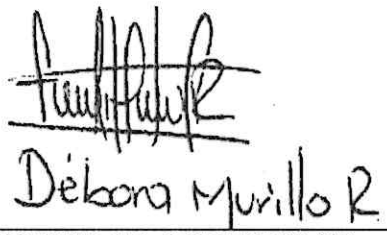

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SUBPROCESO: ACTA DE TERMINACIÓN Y ESTADO ECONÓMICO

ACTA DE TERMINACIÓN Y ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO No.545 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025

A los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025 en el Municipio de Acacías, se reunieron las siguientes personas: **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO** identificada con la cédula de ciudadanía **No.21.190.708** en calidad de Representante Legal del Hospital Municipal de Acacias E.S.E.; **HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA** identificado con la cédula de ciudadanía **No.75.076.896** en calidad de supervisor del contrato y **VALENTINA JARAMILLO GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.193.055.070** en calidad de contratista, representante legal de **TRAVEL DEL LLANO S.A.S. NIT No.900.701.795-1**; con el fin de realizar la terminación y por mutuo acuerdo del Contrato No.545 teniendo como soporte el informe presentado por el contratista correspondiente al mes de diciembre del 2025.

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2280 DEL 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCÓN SOCIAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUDEN LOS MUNICIPIOS DE ACACÍAS, MESETAS, CUBARRAL, VISTA HERMOSA, PUERTO LLERAS Y PUERTO RICO META.**		
CONTRATISTA:	**TRAVEL DEL LLANO S.A.S.**	**SUPERVISOR**	**HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA**
VALOR DEL CONTRATO:	**$32.350.000 M/L**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**TRES (03) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/08/2025	**FECHA INICIACIÓN:**	05/08/2025

El supervisor deja constancia, en la presente acta de terminación y estado económico, que se ha cumplido el término de ejecución pactado en la cláusula Séptima del contrato y que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El contratante manifiesta que cumplió con sus obligaciones en lo relacionado con el pago de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato.

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 09/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: ACTA DE TERMINACIÓN Y ESTADO ECONÓMICO

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que el Estatuto de Contratación del Hospital, Resolución 539 de 2019, prevé en su Art. 58, que los contratos celebrados por el Hospital se debe establecer el estado económico final una vez expirado el plazo de su ejecución o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, dentro del término y la forma señalada en el contrato.

ESTADO ECONOMICO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.500.000
VALOR ADICIÓN No.1	$850.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32.350.000
VALOR EJECUTADO	($32.350.000)
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR O EN CONTRA DEL HOSPITAL	$0
RP PARA SALDAR	N/A

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, y en consecuencia se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por quienes intervienen, en la ciudad de Acacias (Meta) y en la fecha mencionada al inicio del presente documento.

VALENTINA JARAMILLO GARZÓN
Contratista

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Supervisor

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

IPS MultiSalud
Vive el Bienestar
Nit: 830511298-1

Villavicencio, junio 16 de 2026

Señores:

TRAVEL DEL LLANO S.A.S
Ciudad

Ref: Certificación de ejecución de Contrato

Por medio de la presente se certifica que **MULTISALUD S.A.S.**, identificada con NIT **830.511.298-1**, mantiene una relación contractual vigente con **TRAVEL DEL LLANO S.A.S.**, identificada con NIT **900.701.795-1**, para la prestación del servicio de **transporte especial de usuarios con movilidad reducida**, con el propósito de garantizar su desplazamiento oportuno a citas médicas, exámenes de laboratorio, terapias, tratamientos de diálisis y demás servicios relacionados con la atención en salud.

El contrato inició el **1 de enero de 2026** y tiene vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**, por un valor total de **Trescientos cuarenta y ocho millones de pesos moneda corriente ($348.000.000)**.

A la fecha de corte del **16 de junio de 2026**, la ejecución contractual asciende a la suma de **Ciento cuarenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente ($146.975.000)**, evidenciando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales pactadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Dada en Villavicencio, Meta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 86.079.802
Cel. 321 4921040
Email: multisaludltda@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 1 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Juanito 6 8 6

41. Dirección principal
CR 3 11 22 VDA CENTRO BRR CENTRO

42. Correo electrónico traveldelllanosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 5 6 3 8 2 9	3 1 0 7 7 2 3 3 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 0 2 1 1	5 0 2 1	2 0 2 2 1 2 2 8	7 7 1 0	4 9 2 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-03 / 08:43:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GARZON VALENTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 1 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 0 9 1 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 1 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 9 3 0 5 5 0 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	GARZON	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 9 9 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	BEAUMONT	HEMERSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 1 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 8 0 2 4 8		2 2 9 5 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUILA	ALDANA	BETTY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 2 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 1 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRAVEL DEL LLANO S.A.S. SAN JUAN DE ARAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	San Juan de Arama 6 8 3	

165. Dirección: CL 12 12 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 0 1 1 6 1	2 0 1 6 0 8 2 9	
168. Teléfono: 3 1 3 8 8 5 2 6 4 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRAVEL DEL LLANO SAS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 35 10 26 CONJ TULIPANES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 4 7 0 1	2 0 1 9 0 3 2 0	
168. Teléfono: 3 1 3 8 8 5 2 6 4 4	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274507830

(415)7707212489984(8020) 000014127450783 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 3

Fecha: **03/09/2026**

Ciudad: Marque con una X: Persona Natural [ ] Persona Jurídica [x]
C.C____ Nit X Cedula de Extranjería: ____ Carnet Diplomático: ____ Pasaporte____
Número: **900.701.795-1**

Información Básica:

Nombres y Apellidos: _____
Razón Social: **TRAVEL DE LLANO SAS**
Nombre del representante legal **VALENTINA JARAMILLO GARZON** No. CC. **1.193.055.070**
Dirección Residencia: **CR 11 MZF 36-72 CASA4 LOS TULIPANES**
Dirección Rep. Legal de la Empresa: **CR 11 MZF 36-72 CASA4 LOS TULIPANES**
Ocupación Oficio o Profesión: ABOGADA
Teléfono Celular o Fijo: _____

Declaración Voluntaria de Origen de Fondos

1. Maneja Recursos Públicos y/u ostenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento Público?
¿Si ____ No X Es servidor Público? Sí ___ No X
¿Realiza Operaciones Internacionales? Sí____ No X
IMP ____ EXP ____ INV ____ PRE ____ ERG ____ PS ____ TRAC ____

Declaro expresamente que

2.1 Tanto mi actividad Profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de los contempladas en el código penal colombiano.
2.2 La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla cuando se requiera
2.3 Los recursos que se deriven de la finalidad de este contrato no se destinarán a la Financiación del Terrorismo

Firma: _____
(Sera la del Representante Legal para Personas Jurídicas)

Espacio Institucional:
La anterior información fue objeto de consulta en las listas restrictivas de LA/FT? SI___ NO ____

Política de Tratamiento y uso de datos: El Hospital Municipal de Acacias E.S.E., considera que cualquier tipo de información relativa a un usuario es información de carácter personal y por consiguiente vela en todo momento por la privacidad y confidencialidad de la misma. La confidencialidad de la información relativa a los usuarios implicará el mantenimiento en archivos bancos o bases de datos seguros, de modo tal que el acceso por parte de terceros que no se encuentren autorizados para tal efecto se encuentre restringido. Para más información véase manual SARLAFT www.hospitaldeacacias.gov.co

Abreviaturas:
PN: Persona Natural PJ: Persona Jurídica PEP: Personas Expuestas Públicamente IMP: Importaciones: EXP: Exportaciones: INV: Inversiones: PRE: Prestamos: ERG: Envió y/o Recepción de Giros: PS: Pago de Servicios TRA Transferencias.

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 CERTIFICADA

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO RS – 0036 DE 2018

(26 ABR. 2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1 de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

EL DIRECTOR TERRITORIAL META
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de Mayo de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3 modificado por el Decreto 431 de 2017 en su Artículo 12.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 105 de 1993, *"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica..."*

Que el Artículo 9 de la Ley 336 de 1996, establece " *El servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente....".*

Que el Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 establece: *Servicio público de transporte terrestre automotor especial es* aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

Que en el Capítulo 6, Sección 7, Artículo 2.2.1.6.4.1 del citado decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial los cuales fueron modificados por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 en su Artículo 12.

Que en vigencia del Decreto 174 de 2001 la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1, se habilitó mediante Resolución No 092 del 28 de octubre de 2014 expedida por la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017 establece: "Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

Scanned by CamScanner

"Por la cual se mantiene la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1 de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto."

Que el Representante Legal de la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1, mediante documentación radicada con los números 20185500006162 del 23 de febrero de 2018 y 20185500013762 del 25 de abril de 2018, presenta solicitud ante esta dirección territorial para mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial bajo las condiciones exigidas en el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que la Dirección Territorial Meta, adelanto los análisis Técnico y financieros mediante el Formato de Verificación de requisitos habilitación empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial Código AUT-F-0045, el cual hace parte integral de este acto administrativo y concluye que revisados y analizados los diferentes requisitos técnicos y financieros y la comprobación del capital pagado y patrimonio líquido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 numerales 1 al 18 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, es viable mantener la habilitación y autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación y la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1, para continuar prestando el servicio público de transporte terrestre automotor especial, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	TRAVEL DEL LLANO S.A.S.
NIT	900701795-1
DOMICILIO:	SAN JUANITO -META
DIRECCION:	Cra. 3 No. 11- 22, Vereda Centro
TELEFONOS:	3138852644 y 3174025278
CORREO ELECTRONICO:	traveldelllanosas@gmail.com
RADIO DE ACCION:	Nacional
TIPO DE VEHICULO:	Los homologados para el servicio
PATRIMONIO:	$369.522.605.oo
VIGENCIA :	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento
Norma:	Decreto 431 de Marzo 2017, Articulo 12

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá

Scanned by CamScanner

"Por la cual se mantiene la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa TRAVEL DEL LLANO S.A.S., identificada con Nit 900701795-1 de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

---

en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO – Notificar esta Resolución al Representante Legal de la Empresa así:

Razón Social	Nit	Ciudad	Dirección
TRAVEL DEL LLANO S.A.S.	900701795-1	SAN JUANITO - (META)	Cra. No. 11 – 22, Vereda El Centro

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación, según los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio- Meta, a los 26 ABR. 2018

LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO

Elaboró: Martha Lucía Jimenez Rey
Reviso- Aprobó: Luis Eduardo Muñoz Agudelo.
26-04-2018

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034402139

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TSS524	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-4594996	N	8AJKB8CD0K1679599

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB8CD0K1679599	N	8AJKB8CD0K1679599	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VERA ORTEGA JAIME ORLANDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 91511927

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019000149463	I	26/02/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/03/2019	23/05/2025	******

ORGANISMO DE TRANSITO
INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO





LT12000228927

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	6	23	2026	6	25	2027	6	24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
97295862 - 616770621	TSS524	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO
HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GD4594996	8AJKB8CD0K1679599	8AJKB8CD0K1679599	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAIME VERA ORTEGA	3208747100	CC	91511927	RESTREPO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	97295862	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 436,300	$ 226,800	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 665,500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.580608

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TSS524	**AÑO MODELO:**	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRAVEL DEL LLANO SAS
NIT:	900701795
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 3 No 11-22 CENTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JUANITO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-08-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 21-08-2026 **HASTA:** 21-08-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

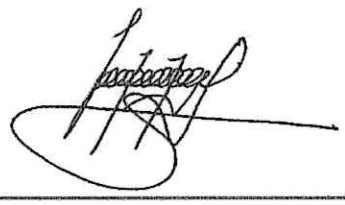

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190541511

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ VERIFY-CAR SARAVENA S.A.S - ZOMAC

NIT: 901070047

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-042-001

Fecha de expedición: 2026/07/02

Fecha de vencimiento: 2027/07/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TSS524	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-4594996
NRO. CHASIS:	8AJKB8CD0K1679599	**VIN:**	8AJKB8CD0K1679599
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JAIME O. VERA O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ADRIANA DIAZ DELGADO
DIRECCION:
CIUDAD: -

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRAVEL DEL LLANO SAS
IDENTIFICACIÓN: 900701795

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1530262867004
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 29/04/2026

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	01/05/2026 (Día Mes Año)	01/05/2027 (Día Mes Año)
	A las 00 horas	A las 00 horas

ASEGURADO N.9

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIME ORLANDO VERA ORTEGA	91511927
TRAVEL DEL LLANO SAS	900701795

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TSS524
MARCA	TOYOTA HILUX
MODELO	2019
TIPO	CAMIONETA DE PASAJEROS
COLOR	SUPER BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	2GD-4594996
VIN O CHASIS	8AJKB8CD0K1679599

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	**VALOR ASEGURADO**	**DEDUCIBLE**
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	**% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones**
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	100 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	100 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	200 SMMLV	

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	**DEDUCIBLE**
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 17/12/2024-1327-P-09-AU-0000000000132-D001. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033867600

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NWN678	DFSK	EQ6450PF1 1.5	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1,493	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	9

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
DK15C 24367503	N	LVZA42P99S9A03767

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LVZA42P99S9A03767	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRAVEL DEL LLANO SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900701795

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

******

BLINDAJE

******

POTENCIA HP

105

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352024000521943	I	11/10/2024	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/11/2024	15/11/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO



LT02007960234

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	11	14	2025	11	15	2026	11	14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91756214 - 613966333	NWN678	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1493	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
9	DFSK	VAN
	LÍNEA VEHÍCULO: EQ6450PF115	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DK15C24367503	LVZA42P99S9A03767	LVZA42P99S9A03767	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRAVEL DEL LLANO SAS	3142563829	NIT	900701795	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80002648	91756214	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 633.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461834

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NWN678	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	DFSK
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 9	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	EQ6450PF1 1.5		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRAVEL DEL LLANO SAS
NIT:	900701795
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 3 No 11-22 CENTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JUANITO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 27-11-2024 **HASTA:** 27-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

29/07/2025 13:02

P250-368

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ADRIANA DIAZ DELGADO
DIRECCION:
CIUDAD: -

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1530262867004
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 29/04/2026

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRAVEL DEL LLANO SAS
IDENTIFICACIÓN: 900701795

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	01/05/2026 (Dia Mes Año)	01/05/2027 (Dia Mes Año)
	A las 00 horas	A las 00 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRAVEL DEL LLANO SAS	900701795
TRAVEL DEL LLANO SAS	900701795

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	NWN678
MARCA	DFSK EQ6450PF1 1.5
MODELO	2025
TIPO	CAMIONETA DE PASAJEROS
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	DK15C 24367503
VIN O CHASIS	LVZA42P99S9A03767

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORA		
Muerte	100 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	100 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	200 SMMLV	

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 17/12/2024-1327-P-03-AU-0000000000132-D001. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 563,791
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 85,444
IVA PRIMA	$ 107,121
IVA ASISTENCIA	$ 16,234
RUNT	$ 6,400
TOTAL A PAGAR	$ 778,990
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	$ 778,990

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

PÓLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHÍCULO
104	6033	94522713	0	1	LIVIANO

TIPO DOCUMENTO	Alta de Póliza											
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC/ADN	VIGENCIA DEL SEGURO						VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE			HASTA			DESDE	HASTA	
VILLAVICENCIO	07-04-2026	118	07-ABR-2026	HI	00:00 HORAS	07-ABR-2027	HF	00:00 HORAS	07-04-2026	07-04-2027	365

TOMADOR					
NOMBRE:	TRAVEL DEL LLANO SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT: 9007017951	TELÉFONO:	3138852644	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN:	META, CALLE 35 10 26 LOS TULIPANES				

ASEGURADO					
NOMBRE:	TRAVEL DEL LLANO SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT: 9007017951	TELÉFONO:	3138852644	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN:	META, CALLE 35 10 26 LOS TULIPANES				

CONDUCTOR					
NOMBRE:	Valentina Jaramillo Garzon				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	CC: 1193055070	TELÉFONO:	3142563829	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN:	META, CALLE 35 10 26 LOS TULIPANES				

BENEFICIARIO					
NOMBRE:	TRAVEL DEL LLANO SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT: 9007017951	TELÉFONO:	3138852644	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN:	META, CALLE 35 10 26 LOS TULIPANES				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO
14306021	DFSK/DFM/DFZL	CAMIONETA PASAJ.	C37	2025
PLACA	USO	MOTOR	CHASIS	
NWN678	HERRAMIENTA DE TRABAJO	DK15C24367503	LVZA42P99S9A03767	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / $	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad civil extracontractual	$ 4.400.000.000	0%	0
Pérdida total por hurto	$ 88.800.000	0%	0
Pérdida total daños	$ 88.800.000	0%	0
Pérdida parcial daños	$ 88.800.000	0%	1
Pérdida parcial hurto	$ 88.800.000	0%	1
Temblor_ terremoto o erupción volcánica	$ 88.800.000	0%	1
Amparo patrimonial	Incluida		
Gastos de transporte por pérdida total hurto	$ 1.200.000		
Gastos de transporte por pérdida total daños	$ 1.200.000		
Accidentes personales	$ 40.000.000		
Responsabilidad civil general familiar	$ 44.000.000	0%	1
Asistencia jurídica penal	$ 24.389.300		
Asistencia jurídica civil	$ 12.337.000		
Asistencia de viaje	Tradicional		
Asistencia odontológica autos	Incluida		
Exequial	Incluida		
Trámite de Tránsito	Incluida		

AÑOS DE EXPERIENCIA	DESCUENTO TÉCNICO	INFORMACIÓN CÓNYUGE
3	40	
FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO	
Anual	22-05-2026	
No. RECIBO	FECHA INICIO DE COBRO	FECHA FIN COBRO
94522713	07-04-2026	07-04-2027

PRIMA VIGENCIA	$	2.370.906
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL	$	2.370.906
GASTOS DE EXPEDICION	$	5.877
IVA	$	451.591
TOTAL A PAGAR	$	2.828.374

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4091153	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	3115210487	100%

COASEGURADOR			
CODIGO CIA	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	100	A

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente caratula

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO.1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web https://www.hdiseguros.com.co en la ruta:Nuestros productos \Autos HDI\Autos\Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 E-mail: atencion.cliente@hdiseguros.com.co

NOTIFICACIONES 97 - NEG. DIRECTOS BOGOTÁ CL 72 10 7 PISO 1
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHÍCULO
104	6033	94522713	0	1	LIVIANO

DESCRIPCIÓN	VALOR
	0

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATOS A DESARROLLAR	
Contrato / Empresa / Cliente	TRAVEL DEL LLANO SAS
Tipo de servicio que se presta	TRANSPORTE EPECIAL DE PASAJEROS
TRANSPORTADOR CONTRACTUAL	
Empresa	TRAVEL DEL LLANO SAS
NIT	900.701.795-1
Representante Legal	VALENTINA JARAMILLO GARZON
Cédula Representante Legal	1.193.055.070
TRANSPORTADOR DE HECHO	
Empresa	JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
NIT	91.511.927
Representante Legal	JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
Cédula Representante Legal	91511.927
VEHÍCULOS A SUMINISTRAR	
VEHÍCULO 1	
Placa	TSS 524
Número Tarjeta de Operación	580608
Propietario y/o Tenedor	VERA ORTEGA JAIME ORLANDO
Cédula	91511927

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Ambas partes, CONTRATANTE y CONTRATISTA, son Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial, legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte de Colombia, y se encuentran habilitadas y con capacidad transportadora vigente para la prestación del servicio en esta modalidad.

2. Que el presente CONVENIO se realiza en virtud de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015, en concordancia con los artículos 984 y 991 del Código de Comercio y demás normas concordantes.

3. Por tratarse de actividades inherentes al transporte público de pasajeros en la modalidad de servicio especial —esto es, Escolar, Empresarial y Turismo— se dificulta en la práctica individualizar permanentemente la tipología vehicular requerida por la empresa CONTRATANTE, por lo que resulta necesario racionalizar de manera eficiente el uso del equipo automotor.

4. La empresa CONTRATANTE o TRANSPORTADOR CONTRACTUAL manifiesta que cuenta con el previo consentimiento y autorización del cliente que solicita y contrata el servicio para la suscripción de este convenio, de conformidad con el Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015.

5. EL CONTRATANTE O TRANSPORTADOR CONTRACTUAL es la empresa que tiene a su favor el contrato de transporte y a quien le han sido contratados los servicios; EL CONTRATISTA O TRANSPORTADOR DE HECHO es la empresa que vincula el automotor o automotores descritos en este convenio y que efectivamente realiza la conducción de los pasajeros.

6. El dato del contrato a desarrollar, relacionado en el cuadro anexo al presente documento, es esencial para la suscripción y firma del presente convenio; sin este, el convenio no producirá efecto alguno.

7. El TRANSPORTADOR CONTRACTUAL manifiesta que cumple con todo lo aquí establecido.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: Permitir y posibilitar una eficiente racionalización en el uso del parque o equipo automotor de ambas partes y la óptima prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de servicio especial, por el tiempo y para la vigencia en que el CONTRATANTE solicite al CONTRATISTA el o los vehículos necesarios para cubrir determinado servicio, previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio.

SEGUNDA. ALCANCE Y DEFINICIONES: Para los efectos previstos en este convenio, la empresa que ha celebrado el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros en la modalidad de Servicio Especial se denominará EMPRESA CONTRATANTE O TRANSPORTADOR CONTRACTUAL, y la empresa que colabora con la ejecución del contrato y efectivamente lo ejecuta se denominará EMPRESA CONTRATISTA O TRANSPORTADOR DE HECHO. Este convenio se celebra bajo la responsabilidad de la empresa de transporte a la que le han sido contratados los servicios de transporte —TRANSPORTADOR CONTRACTUAL—.

TERCERA. NO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRANSPORTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 del Código de Comercio, el presente acuerdo no modificará las condiciones del contrato de transporte celebrado con el cliente y se realizará bajo la responsabilidad de la empresa de transporte a la que le han sido contratados los servicios de transporte —TRANSPORTADOR CONTRACTUAL—.

CUARTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL SOLIDARIA: Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 991 del Código de Comercio, existirá responsabilidad contractual solidaria entre la empresa a quien se contrató para la prestación del servicio —TRANSPORTADOR CONTRACTUAL— y la empresa que efectivamente realizó la conducción de los pasajeros —TRANSPORTADOR DE HECHO—.

QUINTA. HABILITACIÓN DE LAS PARTES: Tanto el TRANSPORTADOR CONTRACTUAL como el TRANSPORTADOR DE HECHO declaran estar habilitados para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de Servicio Especial, y se obligan a mantener vigente dicha habilitación durante toda la ejecución del presente convenio, conforme al Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015.

SEXTA. LÍMITE DE FLOTA DEL TRANSPORTADOR DE HECHO: Conforme al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015, el TRANSPORTADOR CONTRACTUAL podrá recibir en convenio la flota requerida para cubrir sus contratos sin límite. Por su parte, el TRANSPORTADOR DE HECHO, en su calidad de empresa que entrega vehículos en convenio, podrá ofrecer una flota máxima equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al máximo de flota que puede ofrecer el TRANSPORTADOR DE HECHO para uno o para la totalidad de los convenios que suscriba. EL CONTRATISTA declara que la

flota ofrecida mediante el presente convenio, sumada a la comprometida en otros convenios, no supera dicho límite del 40%.

SÉPTIMA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio será aquel que resulte de sumar los valores de los servicios realizados mensualmente a cada propietario de vehículo afiliado a la EMPRESA CONTRATISTA que sea efectivamente utilizado en los contratos de transporte especial. El dinero resultante de la prestación del servicio será entregado directamente al propietario o a la empresa colaboradora (TRANSPORTADOR DE HECHO), según se acuerde, después de cumplir con los requisitos exigidos para el pago.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO: El propietario, en forma escrita, confirmará o rechazará la solicitud de servicio; adjuntando, de ser positiva la respuesta, la placa del vehículo, modelo, marca, nombre del propietario(s) y del conductor, documento de identidad de ambos, números telefónicos y demás condiciones y particularidades que permitan individualizar el vehículo, al propietario o propietarios y al o los conductores. Este documento se anexará al convenio respectivo.

NOVENA. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y SEGUROS: Cada propietario del vehículo asumirá por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales y demás prestaciones laborales de los conductores que conducen sus vehículos, así como los gastos de mantenimiento de cada vehículo de acuerdo con el programa de mantenimiento establecido por cada empresa, el valor de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual y el SOAT, obligándose a mantenerlos actualizados durante toda la prestación del servicio.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del CONTRATISTA O TRANSPORTADOR DE HECHO:

1. Cumplir leal, cabal y puntualmente con todas y cada una de las obligaciones inherentes a su condición de Empresa de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de Servicio Especial, respecto a la legalidad y formalidad de la actividad que desarrolla, en virtud de las normas legales vigentes expedidas por las autoridades competentes.

2. Permitir y/o exhortar al propietario y/o conductor del vehículo para que EL CONTRATANTE, en cualquier tiempo y a través de sus funcionarios debidamente identificados, verifique las condiciones de seguridad y legalidad en la operación y realización del servicio, tanto del vehículo como del o los conductores, guía, acompañante y de la documentación y accesorios legalmente indispensables para la efectiva ejecución del convenio.

3. Estar atento al vencimiento de los documentos del vehículo y de las pólizas de responsabilidad obligatorias, y mantenerlos vigentes.

4. Vigilar que los vehículos de su parque automotor destinados a prestar el transporte objeto del presente convenio lleven durante la operación el Seguro Obligatorio SOAT, las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, la Revisión Técnico-Mecánica, la Tarjeta de Operación y la licencia de conducción vigentes, y garantizar el cumplimiento de las normas del Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes. Para tal efecto, enviará a la EMPRESA CONTRATANTE

la información de dicha documentación correspondiente a cada uno de los vehículos utilizados en el convenio, junto con la información de seguridad social del conductor, para su verificación y control.

5. Poner a disposición el o los vehículos relacionados en el anexo, con conductores idóneos y capacitados para el cumplimiento del servicio.

6. Ofrecer en convenio, en su calidad de TRANSPORTADOR DE HECHO, una flota que no supere el cuarenta por ciento (40%) de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente, conforme al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015.

B) Obligaciones del CONTRATANTE O TRANSPORTADOR CONTRACTUAL:

1. Cancelar cumplidamente, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada servicio específico, las sumas de dinero acordadas; este pago se realizará directamente al propietario o a la empresa colaboradora (TRANSPORTADOR DE HECHO), según se acuerde.

2. Realizar constante y eficientemente el seguimiento a la actividad realizada por EL CONTRATISTA, el propietario del vehículo y el conductor, e informar sobre cualquier anomalía a fin de que sea corregida y que el servicio prestado sea siempre seguro y cómodo.

3. Contar con el previo consentimiento del cliente que solicita y contrata el servicio, y dar a conocer al cliente que el servicio le será suministrado por otra empresa en ejecución de un convenio de colaboración empresarial.

4. Expedir el extracto único del contrato y acreditar los demás documentos que soportan la operación, en su condición de TRANSPORTADOR CONTRACTUAL.

5. Reportar el presente convenio a la Superintendencia de Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, en los términos de la Cláusula Décima Novena.

DÉCIMA PRIMERA. EXTRACTO ÚNICO DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS SOPORTE: En su calidad de TRANSPORTADOR CONTRACTUAL, la empresa CONTRATANTE expedirá el extracto único del contrato (FUEC) y acreditará los demás documentos que soportan la operación, de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Transporte. Dicho extracto solo podrá ser expedido para el cumplimiento de los contratos establecidos en este convenio. Cualquier error u omisión en la elaboración del documento que conlleve a una eventual investigación y posterior sanción para la empresa que suministra el vehículo será responsabilidad exclusiva de la empresa CONTRATANTE, por ser esta la encargada de la ejecución del contrato y de la expedición del extracto único del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá ningún tipo de relación laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni entre los empleados de una de ellas con la otra empresa, ni con los conductores, guías, acompañantes o el personal transportado.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: No existe, con motivo del objeto de este convenio, vínculo laboral con el propietario del vehículo, ni con el conductor o demás personas que

intervengan en el desarrollo del presente convenio; por consiguiente, los salarios, indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar correrán por cuenta exclusiva del propietario del vehículo.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) meses desde el 30 de Julio del 2026, Pero será prorrogado automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado antes de su vencimiento.

DÉCIMA QUINTA. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las partes se obligan a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones y los vehículos de este convenio puedan ser utilizados, con o sin su conocimiento y consentimiento, como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a tales actividades. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el convenio y hacer efectiva la cláusula penal en caso de que la otra parte, sus socios o accionistas llegaren a ser vinculados por las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades, o fueren incluidos en listas para el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera —tales como la lista OFAC de la Oficina de Control de Activos en el Exterior del Tesoro de los Estados Unidos, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y demás listas públicas sobre la materia— y/o fueren condenados por las autoridades competentes en cualquier proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se termina en los siguientes eventos:

A) Por mutuo acuerdo de las partes.

B) Por disolución y liquidación de alguna o ambas partes, bien sea por decisión de los socios o por decisión de autoridad competente.

C) Por las causales consagradas en el presente convenio, por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de él, por la violación del convenio o de las normas legales vigentes, o por la reiterada, manifiesta e injustificada negativa de alguna de las partes a cumplir los acuerdos o las normas, así como por cualquier conducta atentatoria contra el buen nombre, los bienes y el patrimonio de las partes.

D) Por vencimiento del término del convenio.

E) Por resolución del convenio, sentencia judicial o decisión de autoridad competente que así lo ordene.

F) Por la pérdida o suspensión de la habilitación de cualquiera de las partes para la prestación del servicio en la modalidad de Servicio Especial.

G) Las demás consagradas por las normas legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. RENOVACIÓN: El presente acuerdo sustituye totalmente cualquier otro documento o acuerdo anterior suscrito entre estas mismas partes, convirtiéndose en el acuerdo que regulará las relaciones a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD: Este convenio no implica exclusividad; por lo tanto, cada parte queda en libertad de contratar con otras empresas y con otros usuarios.

DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIÓN DE REGISTRO Y REPORTE ANTE LAS AUTORIDADES: Conforme al Parágrafo 2 del Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015, el presente convenio será reportado por el TRANSPORTADOR CONTRACTUAL a la Superintendencia de Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte. Hasta tanto se implemente dicho Sistema de Información, el TRANSPORTADOR CONTRACTUAL entregará al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Transporte copia del presente convenio, para que surta plenos efectos legales.

El presente documento se firma por las partes interesadas a los 30 días del mes de julio de 2026, en la ciudad de VILLAVICENCIO, Meta.

VALENTINA JARAMILLO GARZON
Firmado digitalmente por VALENTINA JARAMILLO GARZON
Fecha: 2026.08.31 08:47:54 -05'00'

TRANSPORTADOR CONTRACTUAL
TRAVEL DEL LLANO SAS
VALENTINA JARAMILLO GARZON
CC: 1.193.055.070

ORLANDO VERA ORTEGA
Firmado digitalmente por ORLANDO VERA ORTEGA
Fecha: 2026.08.31 08:16:49 -05'00'

TRANSPORTADOR DE HECHO
JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
CC:91.511.927

HOJA DE VIDA



RONALD REYES LAVERDE
Cedula de Ciudadanía No 18420640 de Montenegro
Fecha Nacimiento 05 Noviembre 1985
Mz 1 Bloq 2 Casa 9 la Madrid etp 4
Libreta Militar Primera Clase
Licencia de Conducción Categoría C1
Celular 3203943155
Unión Libre

PERFIL LABORAL

Soy una persona dinámica activa que aprende con facilidad con gran sentido de pertenencia y gran ánimo de laborar y adquirir una experiencia laboral fija, para brindar lo mejor de mí a la sociedad.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:

GABRIELA ANGULO
Empleada
Celular 3143022638

Nombre:

RAUL MEDINA PEREZ
Independiente
Celular 3143630975

La República de Colombia

El ministerio de Educación Nacional

en su nombre el

Liceo Atenas

Autorizado por la secretaria de Educación de Santafé de Bogotá D.C

Según Resolución No 3583 del 11 de Diciembre de 1.992

Confiere a:

RONALD ALVARO REYES LAVERDE

C.C. 18.420.640 de Montenegro

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Articulo 28 Ley 115 de 1.994); según los planes y programas vigentes

RECTOR

SECRETARIO

Anotado al Folio 002 del Libro para Control Interno de Diplomas No 024

Dado en Santafé de Bogotá D.C; a 27 de Noviembre 2004

No requiere Registro de la Secretaria de Educación,
Según Decretos 921 del 6 Mayo de 1994,
Y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
De la Presidencia de la Republica.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
CERTIFICADO LABORAL			
Código: GRH-F-24	Versión: 02	Fecha: 26/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SÉPTIMA (7°) DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICADO LABORAL

El señor **RONALD ALVARO REYES LAVERDE,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.420.640 presto sus servicios desempeñando el cargo como **CONDUCTOR** en la empresa **CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS LLANOS** con Nit. **901.431.711-6**, en la ejecución del contrato **OBRA O LABOR** desde el 30 de noviembre del 2022 al 23 de noviembre del 2023.

La presente se expide a los (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Ciudad de Villavicencio (Meta).

Atentamente,

JANUAR GUAPACHA RUSSI
Gerente
C.C. No. 86.079.919 Villavicencio
CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS LLANOS

18420640

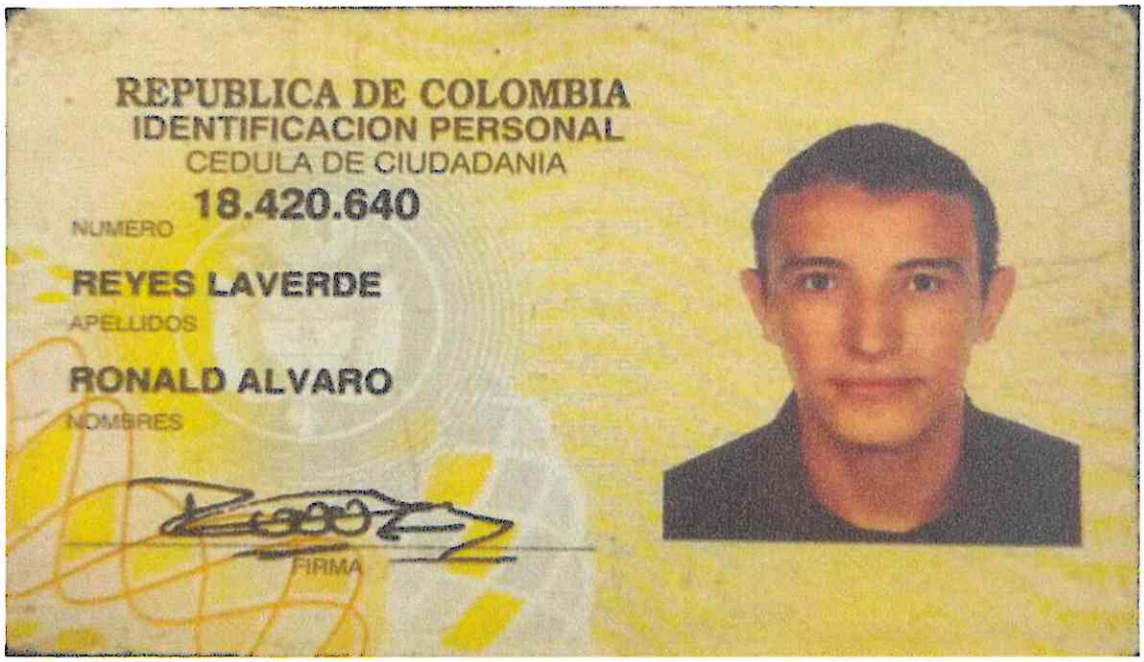
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
18.420.640
REYES LAVERDE
APELLIDOS
RONALD ALVARO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
05-NOV-1985
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-NOV-2003 MONTENEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2606000-58122320-M-0018420640-20040130
06065 04029A 02 140598500

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-06-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	01-12-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	01-12-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03009335139

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 18420640



NOMBRE

RONALD ALVARO REYES LAVERDE

FECHA DE NACIMIENTO

05-11-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

01-12-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO

movilidad al derecho

Plataforma Educativa Aula MD

Verificador de Certificado

Otorga el presente certificado a

RONALD ALVARO REYES LAVERDE

Documento de Identidad
18420640

El cual participó en el programa Educativo

Primeros Auxilios - Primer Respondiente 2024

Fecha Graduación:
febrero 14, 2025
Intensidad Horaria:
40

Empresa:
TRAVEL DEL LLANO SAS
Área Empresa:

ID del Certificado:
w3bNxqk97a

LILIANA LEAL LUGO
Dirección Admisiones y Registro
CEENCORP Resolución 2485 31-01-23
Secretaría de Educación Itagüí, Antioquia, CO

CEENCORP
Centro de Estudios
para el Desarrollo Corporativo Sostenible

EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS

Prestador: 500010138501
No. Identificación 900491982-8
Dirección: Calle 32 No. 39-35 Barzal
Teléfono: 6849725
Email: Contabilidad@equividaso.com.co

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con énfasis en OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2025/08/01	Nro Ingreso:	20241128020158
Paciente:	RONALD ALVARO REYES LAVERDE	CC:	18420640
Edad:	39 años	Nombre Cliente:	MULTISALUD SAS
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Cargo:	CONDUCTOR	Convenio:	MULTISALUD SAS
Origen:	TRAVEL DEL LLANO	Destino:	TRAVEL DEL LLANO
Fecha Salida:	2024-11-28 11:02:52	Fecha Atención:	2024-11-28 10:57:43
Sede:	VILLAVICENCIO		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
AUDIOMETRIA		

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO:	EL ASPIRANTE ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: 1. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES 2. AUTOCUIDADO 3. USO DE EPP SEGÚN EL CARGO Y LOS RIESGOS A LOS CUALES ESTA EXPUESTO 4. ALIMENTACION SALUDABLE 5. DEPORTE PERIODICO EN SU TIEMPO LIBRE 6. USO DE GAFAS PERMANENTES
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	1. APROBADO OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

Examen Periódico Ocupacional	Realización Pruebas Complementarias	Continuar Manejo Médico
Pausas Activas	Uso de E.P.I.	
Higiene Postural	Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Visual: Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación: ninguna

Observación: NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dr. Daniela Sánchez Martínez
C.C. 1.018 434.930 - RM. 15834
Especialista L.S.O 3441/2018
Equivida Salud Ocupacional

Profesional Ocupacional: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ

Registro M.D: 15834 de 19/11/2014

Firma del Paciente: RONALD ALVARO REYES LAVERDE

Identificación: CC. - 18420640

Licencia S.O: 3441 de 12/02/2016

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Alexander Mauricio López Perales
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	02 de agosto de 1982
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	97.612.900 de San José del Guaviare
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Cll 23ª #38a-27. Villavicencio – Meta
TELÉFONO:	3202213190
E-MAIL:	Alexanderlopez1982.al@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, diligente, justa, imparcial, capaz de cumplir con obligaciones de una manera eficaz, me gusta comprometerme con el trabajo en equipo y me considero con excelente dinámica para el trabajo que debo realizar en razón a las funciones que me correspondan.

LUIS CRUZ| **REFERENCIA PERSONAL**

Telefono: 3153261951
Villavicencio -Meta

MARLY JOHANA ACEVEDO| **REFERENCIA FAMILIAR**

Telefono: 3143252711
Villavicencio -Meta

CARLOS ALFREDO ALARCON| **REFERENCIA FAMILIAR**

Telefono: 3102955210
Villavicencio -Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 97612900

LOPEZ PERALES
APELLIDOS

ALEXANDER MAURICIO
NOMBRES

Alexander M. Lopez P.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1982
PUERTO CONCORDIA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-SEP-2000 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5400100-70092161-M-0097612900-20010614 04826 01184A 02 097120026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 97612900

NOMBRE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

FECHA DE NACIMIENTO

02-08-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

18-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-03-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006172616

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS N° 7 "GRAL. CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN"

Apiay-Meta 13 de Marzo del 2024

CERTICACIÓN

El suscrito Sargento Viceprimero MEJIA PARRA LUIS FERNANDO, Jefe de Transportes del Batallón de Ingenieros N°7 "Gran Carlos Albán Estupiñan, certifica que el señor **SLP ® ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES** , Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **97.612.900**, se desempeñó como CONDUCTOR en la especialidad de CAMIONETA D-MAX, CAMION TIPO NPR Y CAMION TIPO FTR, por un lapso de diez (10) años, desde el 12 de junio del 2012 al 15 de noviembre del 2022, donde demostró su profesionalismo, responsabilidad y compromiso, dejando en alto el nombre de la Unidad y del Ejercito, siendo ejemplo a seguir los miembros de la institución.

Dado en Apiay – Meta, a los 13 días del mes de Marzo del año 2024.

Sargento Viceprimero MEJIA PARRA LUIS FERNANDO
Jefe Sección Transportes Batallón de Ingenieros N°7 "Gran Carlos Albán Estupiñan
Celular: 3164959915
Correo: luis.mejiapa@buzonejercito.mil.co

REGIONAL META

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 97.612.900 de San José Del Guaviare, realizó y aprobó el curso de PLAN DE MEJORA PARA EL ALISTAMIENTO INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS. CTT con una intensidad horaria de Treinta (30) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953200988917CC97612900E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL META

Por intermedio del:

Colegio Departamental de puerto Concordia

Aprobado por Resolución No. 765 del 30 de Octubre de 1997

Confiere a:

Alexander Mauricio López Perales

Diploma de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, de acuerdo con los planes y programas del Ministerio de Educación Nacional

Firma del Rector

Firma Secretaria

Dada en Puerto Concordia a los 30 días de XI 2000

Anotado al folio Libro de actas No.

MULTISALUD S.A.S
830511298
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD
CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

COD	F-EO-01-FI
VERSION	3
FECHA	19-AGT-20

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: MULTISALU TRAVEL — Entidad en Mlsion: MULTISALUD-TRAVEL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META
SECTOR: SERVICIOS DE TRANSPORTE — FECHA: 09/10/2025 HORA: 12:22

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres: ALEXANDER MAURICIO — Apellidos: LOPEZ PERALES — Nro Hijos: 02 — Edad: A043
CC: 97,612,900 — Genero: Masc. — CARGO: CONDUCTOR — F. nacimiento: 02/08/1982
Dirección: CALLE 23 A SUR #38A-27 — Estrato: 0 — Teléfono: 3202213190 — ARL:
Eps: SIN DETERMINAR — RH: AFP:

SIGNOS VITALES

Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC	Sup. Corp	Temp (°C)	FC	FR	TA Sist.	TA Diast.	TA Media	Per. Abd.	Lateral.
00064.0	168	22.68	01.72	00.00	072	018	110	080	090	086.0	Diestro

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - REHUSA Examen Medico

PRE INGRESO [X] — PERIODICO [ ] — EGRESO [ ] — REUBICACIÓN [ ] — VALORACIÓN MEDICA [ ] — CAMBIO DE CARGO [ ]
BRIGADISTA [ ] — POST INCAPACIDAD [ ] — PRE VACACIONAL [ ] — POST VACACIONAL [ ] — REINTEGRO LABORAL [ ] — OTRO [ ]

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - REHUSA Examen Medico

Examen Medico Ocupacional	SI	Optometria	SI	Audiometria	SI	Espirometria	NO	Osteomuscular	SI	Cardiovascular	NO
Alturas	NO	Laboratorios	SI	Cuadro Hematico	NO	Glicemia	SI	Parcial de Orina	NO	Perfil Lipidico	SI
Alcohol en saliva	NO	Marihu. en orina	NO	Cocaina en orina	NO	Creatinina	NO	Psicologia	NO	Manip. de alimentos	NO

Otros Examenes: 1. [ ] 2. [ ] 3. [ ]

DIAGNOSTICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL
H524	PRESBICIA

EXAMEN PERIODICO

Continua en su Cargo: SI [ ] NO [ ] — Debe ser reubicado: SI [ ] NO [ ]
Se envia a su EPS para su valoración: SI [ ] NO [ ] — Se envia a su ARP para seguimiento de caso: SI [ ] NO [ ]

EXAMEN DE RETIRO

Debe ser valorado:
Enfermedad comun: SI [ ] NO [ ] — Estudio de E.P: SI [ ] NO [ ] — Estudio de A.T.E.P: SI [ ] NO [ ]
Ingreso al P.V.E: SI [X] NO [ ] — Cúal: VISUAL

EXAMEN REINTEGRO	
EXAMEN PRE-INGRESO	ESTA EN CONDICIONES PARA EJERCER EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
EXAMEN PERIODICO	
EXAMEN EGRESO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA

	SI	NO	NO APLICA
APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA MANIPULAR CARGAS	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA TRABAJAR COMO BRIGADISTA	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA TRABAJAR EN EXCAVACION	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA TRABAJAR CON TENSION	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA TRABAJAR CON TENSION ELECTRICA	[ ]	[ ]	[X]
APTO PARA CONDUCIR	[ ]	[ ]	[X]

NOTA: para trabajar en alturas es necesario previa verificacion de certificacion en alturas RESOLUCION 4272 DE 2021

TIPO DE RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, factores, funciones o agentes de riesgo asociados	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES

1. Uso de EPP		2. Cambios estilo de vida				3. Capacitación	
Uso bota puntera de acero	[ ]	Gimnasia laboral	[X]			Capacitar trabajos en alturas y/o espacios confinados	[ ]
Uso zapato de goma	[ ]	Higiene postural	[X]			Inducción puesto de trabajo	[X]
Uso camisa manga larga	[ ]	Dieta sin grasa	[ ]	Dieta sin azucar	[ ]	Pausas activas c/2h	[X]
Uso de casco / confia	[ ]	Bajar de peso	[ ]			Adecuada manipulación de cargas hasta 5-10-15-20 KL	[ ]
Protección auditiva doble	[ ]	Suprimir cigarrillo	[ ]			S.S RX Torax	[ ]
Protección solar FP 100	[ ]	Reducir consumo de alcohol	[ ]			S.S RX C.L.S	[ ]
Uso gafas de protección	[ ]	Uso medidas anti varices	[ ]			EMG+VMC MM SS	[ ]
Uso protección respiratoria	[ ]	Control TA	[ ]				
Utilizar ayudas ergonomicas	[ ]	Control periodico ocupacional	[ ]				

Hora de Entrega 11:17

MultiSalud

MULTISALUD S.A.S
830511298
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD
CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

COD	F-EO-01-FI
VERSION	3
FECHA	19-AGT-20

OBSERVACIONES

USO DE GAFAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento.El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y proposito del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, la interpretacion, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realizacion de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara Salud Ocupacional de MULTISALUD S.A.S para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuesta dadas por mi en este(os) estan completas y son veridicas. Autorizo a Salud Ocupacional de MULTISALUD S.A.S para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente, la informacion registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de MULTISALUD S.A.S y para las situaciones Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.



FIRMA Y SELLO MÉDICO
PIÑEROS TURRIAGO XIOMARA
REGISTRO: 501119

TRABAJADOR: ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES
C.C: 97,612,900

Hora de Entrega 11:17

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SC-CER690653
SC-CER690655
SC-CER690656
SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía 97612900 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MANEJO DEFENSIVO Y PREVENTIVO
COD. 254632323-2

Aprobó el día 30-09-2025 - Válido hasta 30-09-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

128973

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SC-CER690653
SC-CER690655
SC-CER690656
SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía 97612900 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS COD. 270101096-6

Aprobó el día 02-10-2025 - Válido hasta 02-10-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

128974

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SC-CER690653
SC-CER690655
SC-CER690656
SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía 97612900 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MECANICA BASICA
COD..280601019

Aprobó el día 04-10-2025 - Válido hasta 04-10-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

128975

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

QR Código
de Verificación

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SC-CER690653
SC-CER690655
SC-CER690656
SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía 97612900 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

PRIMEROS AUXILIOS COD. 270101093-2

Aprobó el día 07-10-2025 - Válido hasta 07-10-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

128976

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SC-CER690653
SC-CER690655
SC-CER690656
SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ALEXANDER MAURICIO LOPEZ PERALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía 97612900 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

SOPORTE VITAL BASICO

Aprobó el día 09-10-2025 - Válido hasta 09-10-2026

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

128977

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com